

191271

MEMORIA DESCRIPTIVA

Don Salvador ALICÓ MIRÓ.- VILLAFRANCA DEL PANADÉS (Barcelona).

1 91271



191271

PATENTE DE INTRODUCCION

por 10 años

por "Un perfeccionamiento en la fabricación de arrolladores de hilo para la industria textil" - - - - -

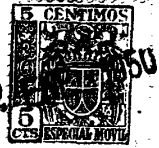
a favor de Don Salvador AMIGÓ MIRÓ, de nacionalidad española, domiciliado en VILLAFRANCA DEL PANADÉS (Barcelona), José Antonio, nº 18.

- - - - -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva está destinada a proteger la explotación exclusiva de un perfeccionamiento introducido en la fabricación de arrolladores de hilo para la industria textil que pueden tener forma de carretes, 5 canillas, tubos o cualquier otra de las que suelen presentar tales artefactos.

Está encaminado esencialmente el perfeccionamiento que constituye el objeto de la patente a lograr que tales 10 objetos o núcleos de arrollamiento de los hilos presenten una gran resistencia al deterioro que experimentan los de madera o cartón hasta ahora generalmente empleados, haciéndolos para



191271

- 2 -

ello inatacables por la humedad, los vapores, los aceites, las grasas, los ácidos y otros agentes perjudiciales de su integridad y de su limpieza, dándoles al mismo tiempo una lisura superficial que facilita el arrollamiento en ellos y sobre todo el desarrollamiento de los mismos de los hilos y unas condiciones de resistencia e indeformabilidad comparable con la que tendrían de ser metálicos pero con la ventaja de resultar de más reducido peso que todos los hasta ahora empleados.

10           Consiste esencialmente el perfeccionamiento que constituye el objeto de la patente en fabricar los mencionados órganos de arrollamiento preparando primeramente una materia termoplástica que por inyección o por extrusión se moldea mecánicamente dándole la forma de cada uno de aquellos apropiada para que el arrollamiento del hilo sobre los mismos se realice en debidas condiciones al ponerlos en rotación, obteniéndose una perfecta lisura de las superficies de arrollamiento ya sea por la lisura premeditadamente establecida de las zonas de moldeo, ya sea por un pulimentado posterior del objeto moldeado, y dando a los propios órganos al ser en tal forma moldeados la configuración requerida para que presente los huecos o los relieves que se juzgan precisos para establecer por simple ajuste su articulación para el giro alrededor de una púa o vástago o su fijación a un soporte o sujetador solidariamente con el cual esté destinado a girar.

25           Como es natural podrán ser muy variables las prácticas empleadas en la fabricación de los órganos de arrollamiento



12 Ed.  
- 3 - 191271

siguiendo el proceso que acaba de ser definido y las máquinas, aparatos e instalaciones usables para ello sin que por su variación se altere la esencialidad del objeto de la patente.

5 Las materias primas empleadas para constituir el material termoplástico podrán variar según sea el destino o la forma que deba tener el órgano de arrollamiento que se fabrique pudiendo utilizarse como a tales materias las a base de estirenos, polistirenos, acetatos, derivados vinílicos,  
10 nylon relaminas, silicones y otras muchas capaces de ser reblandecidas por el calor para moldearlas y fuertemente endurecibles por enfriamiento.

El proceso de fabricación de los objetos de que se trata comprende todas las operaciones que sean requeridas para la preparación de la materia plástica: las de entrega a  
15 la máquina o dispositivo moldeador que pueden ser de inyección o de extrusión susceptibles de permitir la fabricación a grandes velocidades; y la preparación de los moldes o artificios moldeadores que sean precisos, así como comprende  
20 también cuantas operaciones se realicen accesorio o complementariamente para pulir o acabar bajo cualquier aspecto los objetos moldeados.

Podrán ser variables sin que se altere la esencialidad del objeto de la patente las formas y las dimensiones de  
25 los objetos fabricados los hilos, o fibras textiles que se destinen a contener y cuantas circunstancias puedan concurrir en la fabricación y en las aplicaciones de tales objetos que por ser de carácter accesorio no produzcan afección



- 4 -

4 91271

de tal esencialidad.

N O T A

Por la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la explotación exclusiva de:

5           1.- Un perfeccionamiento en la fabricación de arrolladores de hilo para la industria textil que consiste esencialmente en producir los mencionados órganos o núcleos destinados al arrollamiento de hilos, preparando primero-  
10           mente una materia termoplástica que por inyección o por extrusión se moldea mecánicamente dándole la forma de cada uno de aquellos apropiada para que el arrollamiento del hilo sobre los mismos se realice en debidas condiciones al ponerlos en rotación, obteniéndose una perfecta lisura de las superficies de arrollamiento ya sea por la lisura premeditadamente  
15           establecida de las zonas de moldeo, ya sea por un pulimentado posterior del objeto moldeado, y dando a los propios órganos al ser en tal forma moldeados la configuración requerida para que presente los huecos o los relieves que se juzgan  
20           precisos para establecer por simple ajuste su articulación para el giro alrededor de una púa o vástago o su fijación a un soporte o sujetador solidariamente con el cual esté destinado a girar.

2.- La explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su  
25           esencialidad definida en la anterior reivindicación, cual



12

- 5 -

191271

objeto es:

"Un perfeccionamiento en la fabricación de arrolladores de hilo para la industria textil".

Consta la presente memoria de cinco hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 12 de Enero de 1950.

P. p. de Don Salvador AMIGÓ MIRÓ,